



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita un reintegro en concepto de “Gastos de Funcionamiento” solicitado por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Subdirección acompañó a fojas 2 y 11 los comprobantes -debidamente conformados- de los gastos realizados por la Dirección de Ceremonial conforme obran a fojas 1 y 10 y a fojas 12 solicita el reintegro de los mismos erogados de la partida “Gastos de Funcionamiento”.

Que a fojas 14, realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por Resolución N° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos cuarenta y siete mil cincuenta (\$ 47.050,00.-), en concepto de reintegro de “Gastos de Funcionamiento” concerniente a estos actuados.

2°) Imputar el presente gasto sobre la cuenta: “05-21-00-00-01-0002-3-9-1-00000-1-1.3” y “05-21-00-00-01-0002-3-4-9-00000-1-1.3” del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.